

CONSERÍA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

Nº Libro de Resoluciones:	
Nº Libro de Resoluciones:	

DECRETO

Decreto: 44/2020 Sig: LAMT/mgv

Asunto: DELEGACIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

De conformidad con el apartado d) de la Disposición adicional octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las funciones de fe pública de los actos y acuerdos de los órganos unipersonales y las demás funciones de fe pública, salvo aquellas que estén atribuidas al Secretario General del Pleno, al Consejero secretario del Consejo de Gobierno Insular y al Secretario del consejo de administración de las entidades públicas empresariales, serán ejercidas por el Titular del Órgano de Apoyo del Consejo de Gobierno Insular, sin perjuicio de la posibilidad de que el ejercicio de esas atribuciones pueden ser delegadas por aquél en otros funcionarios de la Corporación local. De acuerdo con la propuesta del Titular del Órgano de Apoyo del Consejo de Gobierno Insular, este Consejero de Gobierno de Presidencia **RESUELVE:**

Primero.

a) Delegar en las dos Técnicos de Administración General adscritas al Órgano de Apoyo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, la función de intervenir como fedatarias públicas en la formalización de todos los Decretos y Resoluciones que aprueben los órganos de gobierno unipersonales del Cabildo Insular de Gran Canaria, de acuerdo con el detalle y con la siguiente distribución organizativa vigente actualmente:

D.a María Soraya Suárez Henríquez:

02.0.0.	Área de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad
02.0.1.	Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras (Servicio Administrativo y Técnico)
02.0.2.	Servicio de Transportes

Página 1 | 8

Código Seguro De Verificación	vIuQFxHxEOipeBT95Z2oAA==	Fecha	30/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vIuQFxHxEOipeBT95Z2oAA=	Página	1/8
	 		





04.0.0.	Área de Gobierno de Política Social y Accesibilidad
04.0.1.	Servicio de Política Social
07.0.0.	Área de Gobierno de Medio Ambiente.
07.0.1.	Servicio Administrativo de Medio Ambiente.
07.0.2.	Servicio Técnico de Biodiversidad y Gestión de Espacios Naturales Protegidos.
07.0.3.	Servicio Técnico de Gestión Forestal.
07.0.4.	Servicio de Residuos.
07.0.5.	Jardín Botánico Viera y Clavijo.
09.0.0.	Área de Gobierno de Arquitectura y Vivienda
09.0.1	Servicio de Arquitectura.
10.0.0.	Área de Industria, Comercio y Artesanía.
10.0.1.	Servicio de Industria y Comercio
12.0.0.	Área de Política Territorial y Paisaje
12.0.1.	Servicio de Planeamiento
12.0.2.	Servicio de Calificaciones Territoriales

Página 2|8

Código Seguro De Verificación	vIuQFxHxEOipeBT95Z2oAA==	Fecha	30/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vIuQFxHxEOipeBT95Z2oAA=	Página	2/8
	=	,	





D.a Mónica Zapater von Thun:

06.0.0.	Área de Gobierno de Empleo y Desarrollo local
06.0.1.	Servicio de Empleo y Desarrollo Local
08.0.0.	Área de Gobierno de Cultura
08.0.1.	Servicio de Cultura
08.0.2.	Servicio de Museos
11.0.0.	Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional.
11.0.1.	Servicio de Cooperación Institucional (Servicio Administrativo y Técnico)
11.0.2.	Servicio de Solidaridad Internacional
13.0.0.	Área de Sector Primario y Soberanía Alimentaria
13.0.1.	Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.
13.0.2.	Servicio Técnico de Granja Agrícola Experimental.
13.0.3.	Extensión Agraria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero
13.0.4.	Laboratorio agroalimentario y fitopatológico
13.0.5.	Servicio de Infraestructura Rural

Página 3|8

Código Seguro De Verificación	vIuQFxHxE0ipeBT95Z2oAA==	Fecha	30/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vIuQFxHxEOipeBT95Z2oAA=	Página	3/8
	=	-	





17.0.0.	Área de Educación y Juventud
17.0.1.	Servicio de Educación y Juventud
18.0.0.	Área de Igualdad, Diversidad y Transparencia.
18.0.1.	Servicio de Igualdad y Violencia de Género
18.0.2.	Unidad de Transparencia

b) Sigue manteniendo D. Luis Alfonso Manero Torres, en su condición de Titular del Órgano de Apoyo del Consejo de Gobierno Insular, o el funcionario/a que en cada momento le supla en los supuestos de vacaciones u otras ausencias debidamente comunicadas, la intervención como fedatario público en la formalización de todos los Decretos y Resoluciones que aprueben los restantes órganos de gobierno unipersonales del Cabildo Insular de Gran Canaria, de acuerdo con el detalle y con la siguiente distribución organizativa vigente actualmente:

01.0.0.	Área de Gobierno de Desarrollo Económico, Soberanía Energética, Clima y Conocimiento.
01.0.1.	Unidad de Economía e Innovación
03.0.0.	Área de Gobierno de Presidencia
03.0.1	Secretaría General del Pleno y sus Comisiones
03.0.2.	Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular
03.0.3.	Asesoría Jurídica
03.0.4.	Servicio de Presidencia

Página 4|8

Código Seguro De Verificación	vIuQFxHxEOipeBT95Z2oAA==	Fecha	30/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vIuQFxHxEOipeBT95Z2oAA=	Página	4/8
	=	-	





03.0.5	Servicio de Asuntos Generales
03.0.6.	Servicio de Patrimonio
03.0.7	Servicio de Instalaciones
03.0.8	Servicio de Patrimonio Histórico
03.0.9.	Servicio de Microinformática y Comunicaciones.
03.0.10	Unidad de Participación Ciudadana
03.0.11	Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria
05.0.0.	Área de Gobierno de Hacienda
05.0.1.	Intervención General
05.0.2.	Órgano de Contabilidad y Presupuestos
05.0.3.	Tesorería
05.0.5	Servicio de Contratación
15.0.0.	Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías
15.0.1.	Unidad de Organización, Planificación e Inspección de la Calidad de los Servicios
15.0.2.	Servicio de Gestión de Recursos Humanos
15.0.3.	Servicio de Formación y Prevención
15.0.4.	Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica

Página 5|8

Código Seguro De Verificación	vIuQFxHxEOipeBT95Z2oAA==	Fecha	30/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vIuQFxHxEOipeBT95Z2oAA=	Página	5/8
	=	,	





- c) En los Decretos y Resoluciones se hará constar en las antefirmas las siguientes menciones según proceda:
 - El Titular del Órgano de Apoyo del Consejo de Gobierno Insular Fdo. D. Luis Alfonso Manero Torres.
 - El Titular del Órgano de Apoyo del Consejo de Gobierno Insular
 P.D. La Técnico de Administración General, D.ª María Soraya Suárez
 Henríquez.

Decreto núm. 44, de 30 de septiembre de 2020.

- El Titular del Órgano de Apoyo del Consejo de Gobierno Insular P.D. La Técnico de Administración General, D.ª Mónica Zapater von Thun.

Decreto núm. 44, de 30 de septiembre de 2020.

Segundo.

a) En los siguientes Organismos Autónomos se procede a delegar en las dos Técnicos de Administración General adscritas al Órgano de Apoyo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, las funciones de fe pública que se recogen en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, excepto las previstas en sus letras k) y l), y sin perjuicio del auxilio administrativo o técnico que en el ejercicio de esas funciones preste el personal adscrito a esos Organismos:

I. <u>María Soraya Suárez Henrígu</u>ez:

04.0.2.	Instituto de Atención Social y Sanitaria
10.0.2.	Fundación Etnográfica y Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC)

II. <u>D.a Mónica Zapater von Thun:</u>

05.0.4.	Valora Gestión Tributaria
---------	---------------------------

b) Sigue manteniendo D. Luis Alfonso Manero Torres, en su condición de Titular del Órgano de Apoyo del Consejo de Gobierno Insular, las <u>funciones de fe</u>

Página 6|8

Código Seguro De Verificación	vIuQFxHxEOipeBT95Z2oAA==	Fecha	30/09/2020			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia					
	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vIuQFxHxEOipeBT95Z2oAA=	Página	6/8			
	=	,				





<u>pública</u> que se recogen en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, sin perjuicio de las suplencias que en momentos puntuales puedan efectuar cualquiera de las tres Técnicos de Administración General adscritas al Órgano de Apoyo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y del auxilio administrativo que en el ejercicio de esas funciones preste el personal adscrito a esos Organismos:

01.0.4.	Entidad Pública Empresarial Consejo Insular de la Energía
13.0.6.	Consejo Insular de Aguas
14.0.1.	Patronato de Turismo de Gran Canaria
16.0.1.	Instituto Insular de Deportes

- c) En los actos administrativos que emanen de los órganos unipersonales de los Organismos Autónomos <u>se hará constar</u> la antefirma del Secretario del respectivo Organismo Autónomo, haciendo referencia a las delegaciones que se efectúan en este Decreto en la forma que sigue, según proceda:
 - El Secretario
 Fdo.D. Luis Alfonso Manero Torres
 - El Secretario

P.D. La Técnico de Administración General, D.ª María Soraya Suárez Henríquez.

Decreto núm. 44, de 30 de septiembre de 2020.

- El Secretario
 - P.D. La Técnico de Administración General, D.ª Mónica Zapater von Thun.

Decreto núm. 44, de 30 de septiembre de 2020.

d) Corresponde al Titular del Órgano de Apoyo del Consejo de Gobierno Insular, de conformidad con el artículo 80.5 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo de Gran Canaria, las funciones de <u>asesoramiento legal preceptivo</u> de los seis Organismos Autónomos en su condición de Secretario titular de los respectivos Consejos Rectores u órganos asimilados, sin perjuicio de las funciones de colaboración que pueda encomendar a las tres Técnicos de Administración General adscritas al Órgano de Apoyo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, tales como asistencia a Mesas de Contratación y emisión de informes jurídicos.

Página 7|8

Código Seguro De Verificación	vIuQFxHxEOipeBT95Z2oAA==	Fecha	30/09/2020		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia				
	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno				
Url De Verificación	tps://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vIuQFxHxEOipeBT95Z2oAA=		7/8		
	=	-			



Nº 44/2020



Tercero.

Continúan <u>vigentes las delegaciones efectuadas</u> a favor de las Jefaturas de Servicios Administrativas, así como en las Jefaturas Técnicas en el caso de que no estén vinculadas a la anterior, efectuadas en virtud de Decreto núm. 29, de 24-05-2019.

Cuarto.

Revocar las delegaciones efectuadas a D.ª Patricia Sánchez Galindo, en virtud de Decreto nº 24/20, de 29 de junio de 2019, con motivo de su próxima incorpración a otra Administración pública.

Quinto.

El presente Decreto surtirá <u>efectos desde el día 1 de octubre de 2020</u>, con carácter indefinido y hasta su modificación, suspensión o revocación posterior.

Sexto.

Dar **general conocimiento** a este Decreto, mediante su traslado masivo y proceder a su publicación en la página web para mejor garantía de su transparencia.

En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA. Teodoro Claret Sosa Mozón

DOY FE, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR. Luis Alfonso Manero Torres.

2	á	g	İ	n	a	8	8
---	---	---	---	---	---	---	---

Código Seguro De Verificación	vIuQFxHxEOipeBT95Z2oAA==	Fecha	30/09/2020		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia				
	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno				
Url De Verificación	ficación https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vIuQFxHxEOipeBT95Z2oAA= Página 8/				
	=	,			

